Bogotá D.C.17 de junio de 2019

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN
Ciudad

Referencia: **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-319-CENACAVIACIÓN-2019**

El suscrito a saber: Andrés Augusto Lobo Criado domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía 1098605283 expedida en Bucaramanga, Santander., quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad FIKAL S.A.S., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes INVITACIÓN PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, adelanta un proceso de Contratación Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-319 CENACAVIACIÓN-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CURSO AVANZADO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la

FIKAL
Tel. 778 327-7

adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre- contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS. EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	CONCEPTO
No aplica	No aplica

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	CONCEPTO
Cafta SAS	Horas Catedra
Cámara de comercio de Bogotá	Servicio de aulas
Total Salarios Brutos	Total Salarios Brutos
Aportes parafiscales y seguridad social	Aportes parafiscales y seguridad social
Gastos de funcionamiento	Papelería, catering, mensajería, etc.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete días (17) del mes de junio de 2019.

EL PROPONENTE:

FIKAL
Nit. 900.778.327-7

Andrés Augusto Lobo Criado

Representante legal FIKAL SAS
C.C 1098605283
Móvil: 3005626117
info@fikal.co
Cra 55ª # 187-51
Bogotá, Colombia